

NORMAS ACADÉMICAS DEL “PROGRAMA EXECUTIVE EN INVERSIÓN EN VALOR Y FINANZAS DEL COMPORTAMIENTO” DE LA ICADE BUSINESS SCHOOL, VALUE SCHOOL Y EL INSTITUTO NEUROLÓGICO INTEGRAL BEREMIA

(Aprobadas por la Junta de Gobierno en la sesión celebrada el 21 de mayo de 2019)

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes normas académicas serán aplicables al “Programa Executive en Inversión en Valor y Finanzas del Comportamiento”.

2. REQUISITOS DE ADMISIÓN

- a) Podrán acceder a las enseñanzas del “Programa Executive en Inversión en Valor y Finanzas del comportamiento” quienes estén en posesión de un título universitario oficial español de grado u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de postgrado.
- b) También los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros conforme al sistema universitario anterior al establecido en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- c) Podrán ser admitidos titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de homologar su título, siempre que éste faculte el acceso al postgrado en el país expedidor del mismo. En este caso corresponde al Rector, previo informe del Decano y del Director del programa, autorizar o denegar el acceso. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas del programa.
- d) Excepcionalmente, según la posibilidad prevista en el Reglamento de la ICADE Business School en su artículo 9.c) y en el artículo 101.b) del Reglamento General, podrán acceder a estos estudios quienes, sin estar en posesión de un título de grado, licenciatura o diplomatura otorgado por una universidad española o de un título extranjero equivalente, acrediten una notable experiencia profesional en el campo de actividades propias del programa, siempre que cumplan con los requisitos legales para cursar estudios en la Universidad.

3. ADMISIÓN EN EL PROGRAMA

- a) La admisión al programa es competencia del Director IBS que ejercerá informado por los co-directores del programa.
- b) Para la admisión al programa se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración de méritos:
 - i. Experiencia profesional de al menos 2/3 años en el ámbito de la gestión empresarial o de las finanzas.
 - ii. El expediente académico y la experiencia laboral.
 - iii. Nivel de inglés (principalmente la comprensión y lectura).
 - iv. Conocimientos de Microsoft Office (primordialmente Excel y PowerPoint).
 - v. Carta de motivación.
 - vi. Entrevista personal (presencial, telefónica o cualquier otro medio digital adecuado).

4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIONES

4.1. Evaluación:

- a) La evaluación final del programa se realizará mediante defensa individual de un proyecto ante un tribunal, lo que permitirá certificar que el alumno domina el contenido impartido a lo largo de las distintas sesiones y que ha desarrollado las

competencias correspondientes. El proyecto consistirá en la elaboración y defensa de una tesis de inversión en una compañía cotizada en los mercados de valores. Para su evaluación, en las últimas sesiones del programa, se formarán dos tribunales cada uno de tres personas: un director del programa (o la persona en la que delegue) y dos profesores.

- b) Es indispensable que los participantes asistan al menos al 80% de las sesiones para poder alcanzar los objetivos formativos perseguidos.
- c) El alumno dispone de una única convocatoria de evaluación del programa.
- d) El alumno que no alcance el aprobado no podrá obtener el título. En este caso, el alumno podrá solicitar la expedición de un certificado de asistencia.

4.2. Calificaciones:

Las calificaciones se expresarán entre 0 y 10 puntos de acuerdo con la siguiente escala: 0-4'9 suspenso; 5-6'9 aprobado; 7-8'9 notable; 9-10 sobresaliente.

- a) Calificación global única del programa:
La calificación global se obtiene a partir de la evaluación por parte del tribunal del proyecto final presentado por el alumno. Adicionalmente, se tendrá en cuenta la participación y aprovechamiento del individuo en las clases a lo largo del programa.
- b) Revisión de las calificaciones:
En caso de disconformidad con la calificación, una vez recibida la información individualizada antes referida, podrá impugnarla el alumno conforme a lo establecido en el art. 96.5 del Reglamento General.

5. PERMANENCIA

El alumno debe obtener una calificación de aprobado o superior en la convocatoria en la que se matricule, ese es el tiempo máximo de permanencia.

6. TÍTULO

6.1. Requisitos para su obtención:

La obtención del diploma propio del “Programa Executive en Inversión en Valor y Finanzas del Comportamiento” exige la superación de los créditos de docencia que conforman el programa, mediante la obtención de una calificación global única de aprobado o superior.

6.2. Título propio:

El “Programa Executive en Inversión en Valor y Finanzas del Comportamiento”, es un Título propio que otorga la Universidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General, se hace constar que el programa tiene una duración de 20 créditos.